

CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS A CENTROS - FACULTAD DE DERECHO

El presupuesto total para el ejercicio 2021 asciende a 37.954,14 €.

Financiación:

Porcentaje fijo: 7.050,25 €.

• Porcentaje variable alumnos: 16.217,85 €.

Porcentaje relacionado cumplimiento de objetivos: 6.950,51 €.

Remanente: 4.714,00 €

La asignación del crédito para atender a los gastos corrientes derivados de la actividad Académica y Administrativas propias de los Centros Universitarios se realiza considerando tres variables que son:

- porcentaje fijo.
- porcentaje variable en función del número de alumnos matriculados.
- porcentaje variable relacionado con los contratos programas.

La cuantía total del crédito en el Presupuesto del año 2021 asciende a **189.004,92** €, que se distribuye de la siguiente forma:

- **2.1.- Porcentaje fijo** del 35% sobre el Crédito total, que se distribuye a partes iguales entre los Centros.
- **2.2.- Porcentaje variable alumnos**, que representa el 35% del Crédito total y se distribuye proporcionalmente al número de alumnos matriculados en cada Centro.
- **2.3.- Porcentaje variable relacionado con el cumplimiento de objetivos** que representa el 30% del crédito total y se distribuye en función a los siguientes criterios:
 - a) 15% que se distribuye a partes iguales entre los Centros.
 - b) 15% que se distribuye proporcionalmente al número de alumnos matriculados en cada Centro.

Para la consecución de este porcentaje será necesario el cumplimiento de los siguientes objetivos:

- Presentación del presupuesto aprobado por la Junta de Centro/Facultad para el ejercicio de 2021.
- Firma del Contrato Programa con los indicadores propios de cada Centro/Facultad.
- **2.4.- Financiación Adicional**. Los Centros podrán obtener financiación adicional, a través de la firma de los nuevos Contratos-Programa con la Universidad Pablo de Olavide
 - La financiación adicional se dotará con un total de 4.000 € por Centro, en una única anualidad en 2021.
 - En el último trimestre de 2021 se firmarán los nuevos Contratos-Programa, los cuales entrarán en vigor en 2022, cuya vigencia podrá ser anual o plurianual.